



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 049**  
**VIGENCIA LEY DE GARANTÍAS**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN**

**“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA  
LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

La Universidad de Cundinamarca, está interesada en recibir propuestas económicas para la contratación referente a **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo No. 2, que corresponde a las especificaciones técnicas y económicas del objeto de la presente Invitación Pública.

La presente es una invitación Pública a cotizar, no constituye una licitación. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación.

**LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las cotizaciones, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, que proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la **UNIVERSIDAD** negociar y contratar con la Persona Natural, Persona Jurídica, Uniones Temporales o Consorcio seleccionado.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la cotización para el objeto de que trata esta invitación.

Al **COTIZANTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

La cotización deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual y no se aceptarán cotizaciones parciales.

**1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

La presente invitación Pública no da lugar a licitación o concurso alguno. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, “Estatuto de Contratación” expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, los cuales podrán ser consultados en nuestra página en Internet [www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co), en el link normatividad “Acuerdos Consejo Superior” y “Resoluciones”.

*CBP.*



## 1.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Los costos de la preparación de la cotización serán por cuenta exclusiva del **COTIZANTE** y a riesgo de éste, razón por la cual la **UNIVERSIDAD** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

## 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se presenta en la tabla No. 1, de la siguiente forma:

**TABLA No 1**

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD/LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación Términos de Referencia Link: <a href="http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/invitacion-a-cotizar">http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/invitacion-a-cotizar</a>	12 de Mayo de 2014	16 de Mayo de 2014
Presentación de ofertas Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 5:00 pm.	16 de Marzo de 2014	16 de Mayo de 2014
Evaluación de ofertas (Jurídica, Técnica y Económica)	19 de Mayo de 2014	20 de Mayo de 2014
Publicación Informe de resultados, página web.	20 de Mayo de 2014	20 de Mayo de 2014
Observaciones a los resultados Dirección Jurídica Sede Fusagasugá, en el horario de 8:00 am a 12:00m	21 de Mayo de 2014	21 de Mayo de 2014
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web, en el horario de 2:00 pm a 6:00 pm.	22 de Mayo de 2014	22 de Mayo de 2014
Informe Final de Evaluación Página web	23 de Mayo de 2014	23 de Mayo de 2014

**Nota No. 1:** Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los COTIZANTES a través del link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/invitacion-a-cotizar> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

**Nota No. 2:** Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación a los términos de referencia, pasarán a formar parte del mismo, y serán



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

publicadas en el link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/invitacion-a-cotizar>.

## 2.1 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS.

Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Universidad de Cundinamarca <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/invitacion-a-cotizar> en la fecha indicada en la tabla No. 1 CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

### SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

## 2.2 SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe ser presentada personalmente en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, de acuerdo a la Tabla No 1, cronología del proceso para lo cual se levantará un acta con los nombres de los cotizantes que presentaron oferta. Después de esta hora no se recibirá ninguna propuesta.

## 2.3 RESPECTO AL CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN:

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier **COTIZANTE**, implicará su aceptación y / u otorgamiento.

La cotización deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en los presentes términos de referencia. Si en la revisión jurídica que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumple con los requisitos exigidos en la presente invitación, no se tendrá en cuenta para su respectiva evaluación.

Se deberá diligenciar la Carta de Presentación de la cotización de conformidad con el formato Anexo N° 1.

## 2.4 OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Los oferentes podrán hacer llegar las observaciones a la evaluación preliminar que estimen convenientes a más tardar en la fecha y hora indicada en la tabla No. 1 Cronología del Proceso de Contratación, en la Dirección Jurídica de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, mediante documento radicado en esta dependencia.

Las observaciones deberán presentarse única y exclusivamente mediante comunicación escrita, radicadas en la Dirección Jurídica de la Universidad, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

*CBP*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada.

## **2.5. PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**

La Universidad estudiará las observaciones o preguntas formuladas de acuerdo con el Numeral 2.4 y elaborará y publicará el documento "Informe Final de Evaluación". El documento se publicará para consulta a través del link <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/invitacion-a-cotizar> de conformidad con la Tabla No. 1. Cronología del proceso de contratación.

## **3. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN:**

Podrá participar en la presente invitación Pública la Persona Natural, Persona Jurídica, Uniones Temporales o Consorcios, a los cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las requeridas en esta invitación, lo solicitado conforme al Registro Mercantil y todos los demás requisitos solicitados en la presente invitación y que cumplan con los siguientes documentos:

### **PERSONAS NATURALES**

- a) Las personas naturales deberán aportar el registro mercantil original expedido por la Cámara de Comercio, si poseen establecimiento comercial con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización
- b) Original del Registro Único de Proponentes (RUP) con la fecha no anterior a treinta (30) días a la presentación de la oferta, el oferente debe estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes.
- c) Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
- d) Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente)
- e) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- f) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del cotizante, persona natural.
- g) Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)

*CBP.*



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- h) Certificaciones que acrediten la vinculación al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. (Copia del Último Pago).
- i) Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
- j) Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.
- k) Certificado de Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca (Ver Anexo No. 03).
- l) Certificados de cumplimiento de contratos y experiencia: Anexar certificaciones de tres (03) contratos celebrados durante los cinco (05) últimos años, en donde demuestre que cuenta con experiencia en la venta de Elementos de Aseo y Cafetería.

No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo proponente. Ni copia de los contratos celebrados, a menos que contengan acta final de liquidación de los mismos, suscritas por el contratante y el contratista. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Duración de los contratos (fecha de iniciación, finalización y Otros-sí)
- Valor del contrato (en pesos colombianos)
- Cumplimiento
- La certificación debe ser suscrita por el contratante

A aquel cotizante que presente más de tres certificaciones de experiencia, se le tendrán en cuenta solamente las tres primeras para efectos de la calificación.

- m) Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial

*CBP*



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante o de la persona natural.
- Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

## PERSONAS JURÍDICAS

- a) Las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, original expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y cinco (5) años más. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.

*CBP*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- b) Original del Registro Único de Proponentes (RUP) con la fecha no anterior a treinta (30) días a la presentación de la oferta, el oferente debe estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes.
- c) Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
- d) Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente)
- e) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- f) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- g) Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)
- h) Certificaciones que acrediten la vinculación al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. . (Copia del Último Pago).
- i) Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
- j) Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.
- k) Certificado de Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca (Ver Anexo No. 03)
- l) Certificados de cumplimiento de contratos y experiencia: Anexar certificaciones de tres (03) contratos celebrados durante los cinco (05) últimos años, en donde demuestre que cuenta con experiencia en la venta de Elementos de Aseo y Cafetería.

No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo proponente. Ni copia de los contratos celebrados, a menos que contengan acta final de liquidación de los mismos, suscritas por el contratante y el contratista. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato

*CPD*



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- Duración de los contratos (fecha de iniciación, finalización y Otros-sí)
- Valor del contrato (en pesos colombianos)
- Cumplimiento
- La certificación debe ser suscrita por el contratante

A aquel cotizante que presente más de tres certificaciones de experiencia, se le tendrán en cuenta solamente las tres primeras para efectos de la calificación.

- m) Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante o de la persona natural.
- Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el





**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

#### **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**

- a) Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal
- b) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Oferta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad de Cundinamarca.
- c) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo de la Orden Contractual y su liquidación y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- d) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- n) Original del Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal con la fecha no anterior a treinta (30) días a la presentación de la oferta, el oferente debe estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes.
- e) Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
- f) Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente). Ni el Representante Legal, ni ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe tener registro de antecedentes judiciales; esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.
- g) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. de cada uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- h) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal

*CBP*



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- i) Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de cada uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal. (Vigente)
- j) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y pensión de cada uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal. (Copia del Último Pago).
- k) Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
- l) Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.
- m) Certificado de Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca (Ver Anexo No. 03)
- n) Certificados de cumplimiento de contratos y experiencia: Anexar certificación de tres (03) contratos celebrados durante los cinco (05) últimos años, en donde demuestre que cuenta con experiencia en la venta de Elementos de Aseo y Cafetería.

No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo proponente. Ni copia de los contratos celebrados, a menos que contengan acta final de liquidación de los mismos, suscritas por el contratante y el contratista. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Duración de los contratos (fecha de iniciación, finalización y Otros-sí)
- Valor del contrato (en pesos colombianos)
- Cumplimiento
- La certificación debe ser suscrita por el contratante

A aquel cotizante que presente más de tres certificaciones de experiencia, se le tendrán en cuenta solamente las tres primeras para efectos de la calificación.

- o) Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca

*CBP*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante o de la persona natural.
- Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

**EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, INHABILITARÁ AL COTIZANTE PARA LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EN CONSECUENCIA SU COTIZACIÓN SERÁ RECHAZADA.**

#### **4. NO - CONSIDERACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

El **COTIZANTE** podrá solicitar por escrito a la **UNIVERSIDAD**, con anterioridad a la hora y fecha de cierre del proceso contractual, la no consideración de su cotización.

La solicitud debe ser presentada en la Dirección Jurídica de la Universidad.

*CBP*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## 5. RECHAZO DE LA COTIZACIÓN

Se rechazará la **COTIZACIÓN** si se encuentran en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que el **COTIZANTE** se encuentra incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- b) La propuesta que contenga enmendaduras, o presente alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del **COTIZANTE** o persona natural.
- c) Cuando el **COTIZANTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas.
- d) Cuando el **COTIZANTE** omita o no adjunte correctamente y según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en el numeral 3 de la presente invitación
- e) Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no haya renovado la matrícula mercantil o RUP.
- f) Si se encuentra incluido en el boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
- g) Cuando el **COTIZANTE** se haya acogido a la Ley 550 de 1999.
- h) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el **COTIZANTE** o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la COTIZACIÓN.
- i) Cuando el cotizante acredite un RUT, en donde se encuentre inscrito en una actividad económica no relacionada con el objeto de la presente invitación.

## 6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

**LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del **COTIZANTE**, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su cotización.

## 7. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

## 8. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

### 8.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá presentarse por escrito, en idioma español, estar foliada en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

La propuesta debe ser presentada en original en un sobre sellado en papel y copia en medio magnético, se debe rotular de la siguiente forma:

*CBP.*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Fusagasugá.

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

## **PROPUESTA PARA CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo

Nombre o Razón Social del **COTIZANTE**

Dirección

Teléfono

Fax

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del representante legal del **COTIZANTE**.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Lo anterior no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Después de entregada una cotización, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen hasta tanto no se devuelvan las pólizas de seriedad de las mismas, previa solicitud escrita del **COTIZANTE** a la Oficina Jurídica de la **UNIVERSIDAD**.

### **9. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

Para la contratación de la “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”, se cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRENTA Y CUATRO MIL OCHECIENTOS CUATRO PESOS (\$194.434804.00,00) M/cte.**, aprobados a través de los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Para elementos de Aseo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 502 del 13 de Marzo de 2014 de la Sede Fusagasugá, con un monto disponible de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$146.576.039,00) M/Cte.**

Para elementos de Cafetería Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 542 del 20 de Marzo de 2014 de la Sede Fusagasugá, con un monto disponible de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$47.858.765,00) M/Cte.**

#### **9.1 MODALIDAD DE PRECIOS**

La **Oferta Económica** deberá presentarse siguiendo estrictamente el formato del **ANEXO 2**, y teniendo en cuenta el monto de la Disponibilidad Presupuestal señalada.

**CBP**



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## 10. CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN:

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier **COTIZANTE**, implicará su aceptación y / u otorgamiento.

La cotización deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumple con los requisitos exigidos en la presente invitación, no se tendrá en cuenta para su respectiva evaluación.

La cotización debe presentarse sin decimales. En el valor total de la cotización incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. No debe sobrepasar el presupuesto oficial, so pena de ser **RECHAZADA**. La cotización deberá ser presentada en cuadro formato Word para el anexo No. 1 y en formato Excel para el anexo N° 2, siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS DARÁ LUGAR A QUE SEA DESCARTADA LA COTIZACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

## 11. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER DOCUMENTAL.

### 11.1 Certificados de cumplimiento de contratos y Experiencia de la Empresa.

Tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento de contratos de venta de Elementos de Aseo y Cafetería, con el respectivo recibido a satisfacción, ejecutados en Colombia en los últimos Cinco (05) años de conformidad con lo señalado en el presente numeral. La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá ser igual o superior al 100% del valor ofertado por el cotizante.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el cotizante presente únicamente Tres (03) certificaciones. En caso de presentar más de Tres (03) certificaciones, solamente serán tenidas en cuenta las primeras Tres (03) que aparezcan en la oferta.

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato.
- Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).

CBP



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- Valor del contrato.
- Cumplimiento y valoración del servicio Excelente (E), buena, (B) o regular (R)
- Ser expedida por el contratante.
- Nombre legible del funcionario que expide la certificación
- Cargo
- Dirección y teléfonos.

## 12. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

La propuesta será evaluada en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos. El contrato de Suministro a celebrar como consecuencia de esta invitación se llevará a cabo con el cotizante que cumpla las exigencias jurídicas y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia. El valor de la oferta económica se evaluará antes de IVA.

### 12.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada COTIZACIÓN y de ser necesario emitir el concepto jurídico sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación.

A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será **ADMITIDO** o **INADMITIDO** y únicamente habilita al cotizante para ser evaluado en la calificación Técnica y Económica.

### 12.2 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

Con las cotizaciones **ADMITIDAS** se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación de los mismos conforme a lo indicado en los presentes términos de referencia.

La propuesta ó cotización deberá incluir todas las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 2. **El incumplimiento de requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la propuesta.**

La calificación se hará sobre un total de **100 puntos**, así:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Experiencia Relacionada del Oferente	20 puntos
Evaluación Oferta Técnica	40 puntos
Evaluación Oferta Económica	40 puntos
<b>Total</b>	<b>100 Puntos</b>

*CBP*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### **12.2.1 EXPERIENCIA RELACIONADA: VEINTE (20) PUNTOS**

Teniendo en cuenta las Tres (03) certificaciones exigidas en el numeral 3, y los documentos allegados, se evaluará la experiencia del **COTIZANTE** de acuerdo con los suministros entregados y por valor de contratos certificados.

**Suministros entregados a personas jurídicas estatales o privadas:** El cotizante que aporte Tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento de contratos de venta de Elementos de Aseo y Cafetería, con el respectivo recibido a satisfacción, ejecutados en Colombia en los últimos cinco (05) años de conformidad con lo señalado en los numerales 3 y 11.1 y la sumatoria de las Tres (03) certificaciones presentadas sean igual o superior al 100% del valor ofertado obtendrá veinte (20) puntos.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, será tenido en cuenta el porcentaje de participación de cada consorciado.

Las certificaciones adicionales aportadas por el cotizante no serán objeto de calificación.

### **12.2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA: CUARENTA (40) PUNTOS**

Teniendo en cuenta el Anexo No. 2 donde se describen las especificaciones técnicas mínimas, se evaluará técnicamente siempre y cuando se oferten las cantidades mínimas y características requeridas. El criterio de evaluación será:

- Este criterio asigna 30 PUNTOS si la cotización en Anexo No. 2 ofrece las especificaciones técnicas mínimas requeridas, con la cantidad mínima solicitada de Elementos de Aseo y Cafetería.
- Este criterio asigna 40 PUNTOS si la cotización en Anexo No. 2 ofrece las especificaciones técnicas mínimas requeridas, con la cantidad mínima solicitada de Elementos de Aseo y Cafetería pero ofrece un valor agregado.

La Cotización deberá incluir todas las condiciones técnicas descritas en la invitación y las especificaciones requeridas en el Anexo N° 2. **El incumplimiento de estos requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la cotización.**

### **12.2.3 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: CUARENTA (40) PUNTOS**

La propuesta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables, y verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.

Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente.

*CBP.*





**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA**.

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio más económico que se obtendrá del valor antes de IVA de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la Ley 30 de 1992, la Universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera.

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá **40 puntos**, las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

En el evento en que se ofrezcan descuentos, estos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

### **13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, tendrá como criterio objetivo de desempate, el proponente que ofrezca un valor agregado a la propuesta.

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

### **14. REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

La COTIZACIÓN, debe cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos obligatorios para poder ser considerada en los criterios de evaluación.

### **15. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **COTIZANTES** sobre las cláusulas que contemplaría el

*CBP*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

## 16. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Se requiere para su perfeccionamiento de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de la suscripción de la Orden por las partes y para su ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía Única del Contrato.

## 17. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato, en una sola entrega, su sitio de entrega será en el Almacén de la Universidad de Cundinamarca Ubicada en la Diagonal 18 No 20-29, Fusagasugá, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 11:30 am y de 2:30 a 4:00 pm.

## 18. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los **COTIZANTES** aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la **UNIVERSIDAD**. **Los términos de la Invitación a cotizar y la cotización, forman parte integrante del contrato a celebrar.** En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: términos de la invitación referencia, contrato, cotización.

## 19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

- a) Suministrar los Elementos de Aseo y Cafetería, nuevos en la cantidad, referencias y especificaciones técnicas descritas en la Invitación y la cotización allegada por el CONTRATISTA.
- b) Entregar los Elementos de Aseo y Cafetería objeto del presente Contrato, con los estándares de calidad vigentes para este tipo de bienes.
- c) Todos los Elementos de Aseo y Cafetería entregados deben tener como mínimo una garantía del fabricante de un (1) año y un (01) año con el contratista a partir del recibido a satisfacción. Esta deberá ser soportada por escrito. El tiempo de respuesta de la garantía, es de máximo dos (02) días, luego de ser informado por el supervisor del contrato y el tiempo del desarrollo de la garantía es máximo de quince (15) días calendario. Todos los costos corren a costa del contratista, después del cumplimiento especificado el contratista deberá cambiar o remplazar el Elemento de Aseo y/o Cafetería por uno nuevo con las mismas especificaciones técnicas o superiores.

*CBP.*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- d) Efectuar las entregas o cambios solicitados en caso de que sean necesarios por no corresponder algún producto a los descritos en el objeto contractual en un término no superior a tres (03) días siguientes a su requerimiento.
- e) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y parafiscales a que haya lugar.
- f) Hacer entrega de los Elementos de Aseo y Cafetería en la oficina de Almacén para efectuar la entrada de los mismos.
- g) Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato

## 20. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

## 21. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

- a) **CUMPLIMIENTO:** de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN SUMINISTRADO:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y con una vigencia de un (01) año contado a partir de la firma del acta de recibo a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD y dos (2) meses más.

CBP



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

## **22. VALOR DEL CONTRATO**

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido en la propuesta que resulte ganadora claramente especificado en moneda legal colombiana.

## **23. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO**

La asignación se hará en forma total esto es, se otorgarán todos los suministros a un solo **COTIZANTE**

## **24. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES**

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, Por la cual se expide el “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.

## **25. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión, el seleccionado deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le haya suscrito el contrato allegará las garantías requeridas en la invitación.

En caso que el **COTIZANTE** a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a otorgársele al segundo cotizante de acuerdo a la evaluación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime y hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al **COTIZANTE** favorecido.

## **26. FORMA DE PAGO.**

La Universidad de Cundinamarca efectuará del pago total del Contrato, de la siguiente forma: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes al recibido a satisfacción del objeto contratado, previo cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.

*CBP.*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## 27. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

### 27.1 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **COTIZANTE**, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

### 27.2 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del posible contrato que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución N° 206 del 27 de Noviembre de 2012 y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

### 27.3 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

*CBP.*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

#### 27.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

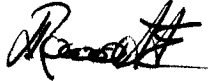
Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

  
**CARLOS EDUARDO SIERRA REINA**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Oficina de Bienes y Servicios

Revisó: Oficina de Jurídica. *CBP*

Vo. Bo. Jefe de Almacén





**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Doctor  
**CARLOS EDUARDO SIERRA REINA**  
Director Bienes y Servicios  
Universidad de Cundinamarca  
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”.

Respetado Doctor:

Yo,....., en mi calidad de Representante Legal de la empresa..... o persona Natural, y de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación, presento cotización para participar en la convocatoria para la adquisición de elementos de aseo y cafetería para la Universidad de Cundinamarca.

En caso de ser seleccionado, la persona jurídica que represento se compromete a firmar la Orden Contractual correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que la cotización y la Orden Contractual que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución de la Orden Contractual resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988.

4. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.
5. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.
6. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en la Orden Contractual probable que de ella se derive.
7. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad los términos de referencia de la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
8. Que hemos adoptado todas las medidas necesarias en la selección de nuestro personal.
9. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en los términos de referencia.
10. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley.
11. Que la firma que represento se compromete a ejecutar totalmente el objeto del respectiva Orden Contractual en los plazos y fechas indicados.
12. Que la presente cotización consta de..... (.....) folios debidamente numerados.
13. Anexo los siguientes documentos:

Atentamente:

Razón Social ..... NIT : .....

Nombre Persona Jurídica /Representante Legal.....

C.C. No. .... De.....

Dirección.....

Teléfono(s).....

Fax.....

Ciudad.....

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL**

(Fin del anexo 1)





**ANEXO 2:**

**FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

**ELEMENTOS DE ASEO:**

Descripción del Bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Marca, Color, etc.)	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% MARCAS OPCIONALES MAVAL, JHONSON, ISOPRPYL	Líquidos	8		
ALCOHOL INDUSTRIAL 3000 - 4000 GARRAFA MARCAS OPCIONALES MAVAL, JHONSON	Garrafa	72		
AMBIENTADOR GENERAL 200 - 500 CC LIQUIDO DESINFECTANTE MARCAS OPCIONALES GLADE, JHONSON	Unidad	220		
BALDE EN POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 1,1 A 10 LITROS Y COLOR BLANCO MARCAS OPCIONALES VANYPLAS	Unidad	36		
BALDE EN POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 11 A 20 LITROS Y OTROS COLORES MARCAS OPCIONALES VANYPLAS	Unidad	36		
BATA BLANCA EN DACRON CON LOGO UDEC Y BOLSILLO TALLA L MARCAS OPCIONALES FATELARES, GENÉRICA	Unidad	26		
BATA BLANCA EN DACRON CON LOGO UDEC Y BOLSILLO TALLA M MARCAS OPCIONALES FATELARES, GENÉRICA	Unidad	20		
BATA BLANCA EN DACRON CON LOGO UDEC Y BOLSILLO TALLA XL MARCAS OPCIONALES FATELARES, GENÉRICA	Unidad	26		
BATA DE TRABAJO EN DACRÓN, MANGA LARGA, MODELO BLUSA SACO, LOGOTIPO BORDADO TALLA 34-42	Unidad	10		
BAYETILLA DE ALGODÓN, CON UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR M2. - BLANCA MARCAS OPCIONALES FATELARES, GENÉRICA	Unidad	100		
BAYETILLA DE ALGODÓN, CON UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR M2. - ROJA MARCAS OPCIONALES FATELARES, GENÉRICA	Unidad	216		
BAYETILLAS BLANCA 36X36 CM MARCAS OPCIONALES FATELARES, GENÉRICA	Unidad	6		



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

BLANQUEADOR EN GARRAFA, CON VOLUMEN DE 3800 CM3, SIN FRAGANCIA. MARCAS OPCIONALES CLOROX, BLANCOX	Garrafa	864		
BOLSA 80 X 100 CM PAQUETE X 6 CALIBRE 2 GENERAL	Paquete	1500		
BOLSAS VERDE MEDIANA X 100	Paquete	200		
BOLSAS ROJAS X 100	Paquete	200		
CEPILLO PARA BARRIDO DE CALLES, CON CUERPO ELABORADO EN MADERA, MATERIAL DE LAS CERDAS PLÁSTICO, MATERIAL DEL MANGO MADERA, CON PUNTA ROSCA. MARCAS OPCIONALES FULLER, PINTO	Unidad	16		
CEPILLO PARA LAVAR PISOS, CON CUERPO FABRICADO EN PLÁSTICO, CERDAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO, CON MANGO, CON CAUCHO. MARCAS OPCIONALES FULLER, PINTO	Unidad	216		
CEPILLO PARA LAVAR VIDRIOS, CON CUERPO ELABORADO EN PLÁSTICO, CON MANGO, CON ROSCA, CON CERDAS DE FIBRA SINTÉTICA. MARCAS OPCIONALES FULLER, PINTO	Unidad	36		
CERA PARA PISOS LÍQUIDA, EMULSIONADA AUTOBRILLANTE, EMPAQUE EN POLIETILENO, POR 3800 CM3, CON FRAGANCIA. - AMARILLA MARCAS OPCIONALES MANSIÓN, MAVAL, BEISBOL	Unidad	156		
CERA PARA PISOS LÍQUIDA, EMULSIONADA AUTOBRILLANTE, EMPAQUE EN POLIETILENO, POR 3800 CM3, CON FRAGANCIA. - ROJA MARCAS OPCIONALES MANSIÓN, MAVAL, BEISBOL	Unidad	360		
CERA PARA PISOS LÍQUIDA, EMULSIONADA AUTOBRILLANTE, EMPAQUE EN POLIETILENO, POR 3800 CM3, CON FRAGANCIA. BLANCA MARCAS OPCIONALES MANSIÓN, MAVAL, BEISBOL	Unidad	360		
CHUPA PARA SANITARIO, TIPO CAMPANA SENCILLA, CON MANGO FABRICADO EN MADERA MARCAS OPCIONALES FULLER, MAVAL	Unidad	36		
CHURRUSCO O CEPILLO DE 24CMS	Unidad	10		



MARCAS OPCIONALES FULLER, GENÉRICA				
CHURRUSCO PARA BAÑO, CON MANGO EN PLÁSTICO, CON BASE PLÁSTICA Y UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR CM. EL PRECIO SE CALCULA DIVIDIENDO EL VALOR DEL CHURRUSCO, ENTRE SU DIÁMETRO. MARCAS OPCIONALES FULLER, PINTO	Unidad	36		
CREOLINA 3000 CC CONCENTRADA MARCAS OPCIONALES MAVAL, FULL FRESH	Unidad	36		
DETERGENTE EN POLVO, PRESENTACIÓN POR 1 KG, ALCALINO, CON BLANQUEADOR, POR 900G MARCAS OPCIONALES FAB, ARIEL	Unidad	1250		
ESCOBA, CON ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 16 Y MENOR O IGUAL A 30 CM, CON ACOPLÉ PLÁSTICO ROSCADO, CON MANGO, CON MATERIAL DE LAS CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA PLUMILLADA, TEXTURA DE LAS CERDAS SUAVE MARCAS OPCIONALES FULLER, PINTO	Unidad	250		
GEL ANTIBACTERIAL MARCAS OPCIONALES HANDS PLUE, NEXCARE, GENÉRICA	Litros	10		
GUANTE DE LÁTEX NATURAL, TALLA 8.5 PULGADAS, CON RIBETE, CALIBRE 35 MILI PULGADAS.	Par	100		
GUANTE DESECHABLE EN NITRILO TALLA L 1/2N MARCAS OPCIONALES N-DEX, GOLVES	Caja X 50	90		
GUANTE DESECHABLE EN NITRILO TALLA M 1/2N MARCAS OPCIONALES N-DEX, GOLVES	Caja X 50	90		
GUANTE DESECHABLE EN NITRILO TALLA S /8N MARCAS OPCIONALES N-DEX, GOLVES	Caja X 50	100		
GUANTE PARA EL HOGAR Y LA INDUSTRIA EN CAUCHO, SIN SOPORTE Y BORDE DE RODILLO, AJUSTE CON PUÑO LARGO Y ABIERTO, LONGITUD DE 16 PULGADAS Y CALIBRE DE 35 M, PARA MANEJO DE ACEITES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS - TALLA 7 ½ MARCAS OPCIONALES ETERNA, SCTOCH BRITE	Par	40		
GUANTE PARA EL HOGAR Y LA INDUSTRIA EN CAUCHO, SIN SOPORTE Y BORDE DE RODILLO, AJUSTE CON PUÑO LARGO Y ABIERTO, LONGITUD DE 16 PULGADAS Y CALIBRE DE 35 M, PARA MANEJO DE ACEITES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS - TALLA	Par	280		



8 ½ MARCAS OPCIONALES ETERNA, SCOTCH BRITE				
GUANTE PARA EL HOGAR Y LA INDUSTRIA EN CAUCHO, SIN SOPORTE Y BORDE DE RODILLO, AJUSTE CON PUÑO LARGO Y ABIERTO, LONGITUD DE 16 PULGADAS Y CALIBRE DE 35 M, PARA MANEJO DE ACEITES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS - TALLA 9 MARCAS OPCIONALES ETERNA, SCOTCH BRITE	Par	30		
GUANTE PARA EL HOGAR Y LA INDUSTRIA EN CAUCHO, SIN SOPORTE Y BORDE DE RODILLO, AJUSTE CON PUÑO LARGO Y ABIERTO, LONGITUD DE 16 PULGADAS Y CALIBRE DE 35 M, PARA MANEJO DE ACEITES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS TALLA 8 MARCAS OPCIONALES ETERNA, SCOTCH BRITE	Par	120		
GUANTES EN CAUCHO CALIBRE 50 MARCAS OPCIONALES PROTEX, CONOCIDA	Par	30		
HARAGÁN Y/O BRILLADOR DE ALGODÓN DE 85 A 100CM X 25 CM CON CUERPO FABRICADO EN METAL, FORMA DEL CUERPO RECTO, CON MANGO	Unidad	20		
JABÓN ANTIBACTERIAL LIQUIDO MARCAS OPCIONALES MEDISPEK, BONFAR, Q-SUAP	Litros	10		
JABÓN DE TOCADOR EN PASTA, CON PESO DE 130 G. MARCAS OPCIONALES PALMOLIVE, REXONA, LUX	Unidad	200		
JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO EN PRESENTACION DE 20000 CM3 TAPA TIPO ROSCA MARCAS OPCIONALES MANSION, MAVAL	Garrafa	25		
JABON LAVAPLATOS CREMA CON PESO DE 900 G MARCAS OPCIONALES AXION, LOZA CREM, BEISBOL	Unidad	1000		
LIMPIA VIDRIO 3000 - 4000 CC SIN AROMA MARCAS OPCIONALES CIF, MAXI CLEAN, MAVAL	Unidad	200		
LIMPIADOR MULTIUSO 500 - 1000 GR POLVO. MARCAS OPCIONALES AJAX, 1-A	Unidad	900		
LIMPIADOR PARA PISOS, ENVASADO EN GARRAFA, CON FRAGANCIA Y UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR CM3.	Unidad	900		



CRESOPINOL ENTRE SU VOLUMEN 3,750 ML MARCAS OPCIONALES CRESOPINOL, MAVAL, PINO				
LIMPIADOR PARA TABLEROS, CON ENVASE TIPO GARRAFA, SIN AROMA Y UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR LITRO MARCAS OPCIONALES SISPAL	Unidad	20		
LIMPIÓN ABSORBENTE. MARCAS OPCIONALES LIMPIA SECA, ETERNA	Unidad	600		
LIMPION DE TOALLA 48X50 CM MARCAS OPCIONALES FATELARES	Unidad	600		
LUSTRA MUEBLES MULTIUSO 200 - 500 CC LIQUIDO MARCAS OPCIONALES JHONSON, MANSION	Unidad	120		
MATACUCARACHAS EN TARRO DE 200 A 360 ML MARCAS OPCIONALES RAID, BAIGON	Unidad	72		
PAÑO ABRASIVO VERDE - PAQUETE X 2 UND MARCAS OPCIONALES SABRA, BOMBRIL	Unidad	1300		
PAPEL HIGIÉNICO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO, 32 M DE LARGO, Y 10 CM DE ANCHO. MARCAS OPCIONALES SCOTT, FAMILIA	Unidad	360		
PAPEL HIGIÉNICO, DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, 400 M DE LARGO, Y 9.8 CM DE ANCHO. MARCAS OPCIONALES FAMILIA, T-SUE	Unidad	700		
RECOGEDOR DE PLÁSTICO RÍGIDO, DE DIMENSIÓN MAYOR O IGUAL A 8.5X20X26 Y MENOR A 9X22X29 CM, CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO DE LONGITUD 80 CM, INCLINADO, SIN BANDA MARCAS OPCIONALES FULLER, PINTO	Unidad	72		
SHAMPOO ALFOMBRAS 3000 - 4000 CC GALÓN MARCAS OPCIONALES MANSIÓN, MAVAL	Unidad	10		
TAPABOCAS DESECHABLE DE PAPEL FILTRO CAJA X 100 UNIDADES MARCAS OPCIONALES MEDISPO, 3M	Caja	30		
TOALLA EN ALGODÓN-NYLON, SIN ESTAMPAR DE COLORES CLAROS Y DIMENSIONES MAYORES O IGUALES QUE 0.70 X 0.40 M Y MENORES O IGUALES QUE 1.00 X 0.60 M MARCAS OPCIONALES FATELARES.	Unidad	100		



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

TOALLA DE PAPEL, TIPO ROLLO, TRIPLE HOJA, COLOR BLANCO, REUTILIZABLE Y LAVABLE. MARCAS OPCIONALES SCOTT	Unidad	180		
TOALLAS PARA MANOS 30 X 50 MARCAS OPCIONALES FATELARES, D CORALIA	Unidad	10		
TRAPERO FABRICADO EN FIBRA DE ALGODÓN, CON DIMENSIÓN DE LAS FIBRAS IGUAL A 35 CM, CON MANGO DE MADERA MARCAS OPCIONALES FULLER, PINTO	Unidad	600		
VAR SOL MULTIUSO 3000 - 4000 CC GALÓN MARCAS OPCIONALES MANSIÓN, MAVAL	Unidad	360		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

Vo. Bo. Oficina de Almacén



**ELEMENTOS DE CAFETERÍA**

Descripción del Bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Marca, Color, etc.)	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
AZUCAR REFINADA GRANULADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO PRESENTACION X 200 UNIDA, STIK PACK MARCAS OPCIONALES RIOPAILA, INCAUCA, MANUELITA	BOLSA X 200UND	3.000		
BANDEJA EN METAL MEDIDAS DE 53CMM DE ASA A ASA POR 33 MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	15		
BEBIDA AROMATICA DE PANELA, CAJA X 48 CUBOS, SABOR A NARANJA, LIMON Y MARACUYA MARCAS OPCIONALES JAIBEL, AGRÍCOLA, HIMALAYA, TIZANAS, ORQUÍDEAS, DOÑA PANELA	CAJA	1.000		
CAFÉ EXCELSO TIPO CONSUMO NACIONAL MOLIDO SIN DESCAFEINAR BOLSA TRICAPA X 500GR MARCAS OPCIONALES SELLO ROJO, AGUILA, COLCAFÉ	LIBRAS	2.000		
CHURRUSCO PARA TUBO DE GRECA CON MANGO ELABORADO EN ALAMBRE, CABEZA FABRICADA EN ALAMBRE, MATERIAL DE LAS CERDAS FIBRA ANIMAL Y UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN POR CM3 MARCAS OPCIONALES FULLER, PINTO	UNIDAD	20		
FILTRO PARA GRECA MARCAS OPCIONALES CASA DE LA GRECA	UNIDAD	200		
JARRA PLÁSTICA CON TAPA, CAPACIDAD 1,5 LITROS MARCAS OPCIONALES VANYPLAS, IMUSA	UNIDAD	36		
JARRA PLÁSTICA CON TAPA, CAPACIDAD 2,5 LITROS MARCAS OPCIONALES VANYPLAS, IMUSA	UNIDAD	36		
MEZCALDOR EN POLIPROPILENO ALTO IMPACTO, CALIBRE 3PARA BEBIDA CALIENTE. MARCAS OPCIONALES TROFORMAS, GENÉRICA	PAQUETE	1.500		
POCILLO EN PORCELANA CON CAPACIDAD DE 5.ONZ POCILLO CON PLATO CAFÉ DE COLOMBIA X 6 JUEGOS	CAJA	100		



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

MARCAS OPCIONALES CORONA, CORELLA, UNIVERSAL				
VASO DESECHABLE PARA AGUA 7OZ PAQUETE POR 25 UND EN PLASTICO MARCA RECONOCIDA MARCAS OPCIONALES DARNEL, TROFORMAS, BERVAL, DOMINGO	PAQUETE	500		
VASO EN VIDRIO DE 11.6 A1 2 OZ MARCA CRISTAR MARCAS OPCIONALES CRISTAR, CRISTAL, PELDAR, VINTIA	UNIDAD	250		
VASOS DESECHABLES PARA TINTO 4OZ, PAQUETE POR 50 UNIDADES MARCA DOMINGO MARCAS OPCIONALES DOMINGO, TROFORMAS, DARNEL, BARVAL	PAQUETE	500		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

Vo. Bo. Oficina de Almacén





**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No. 3**  
**INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Ingrese a la página Web: [www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co)

Link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/banco-de-proveedores>

Para efectuar la inscripción en línea:

1. ingrese al siguiente enlace e imprima el certificado de Inscripción: [Inscripción Banco de Proveedores](#)

2. Diligencie el siguiente documento anexo: [Descargar ABSr009](#)

Nota: Si tiene dudas de cómo realizar la inscripción en línea consulte este instructivo: [Inscripción de Proveedores en línea.](#)

Información: Dirección de Bienes y Servicios.